



TEATRO
ARRIAGA
ANTZOKIA

NOTA ACLARATORIA
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Ref. Servicio de VIGILANCIA del Teatro Arriaga. Ref. 7/2015

El órgano de contratación emite la siguiente nota aclaratoria respecto de la CLAUSULA 12. SOBRE EL PROCEDIMIENTO, PUBLICIDAD Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL TEATRO ARRIAGA respecto del parámetro MEJORAS :

-MEJORAS que se propongan respecto a las obligaciones mínimas fijadas en este Pliego. Se valorará, hasta un máximo de 5 puntos.

Las mejoras valorables a las que se refiere el párrafo anterior versarán únicamente sobre:

- Bolsa de horas de servicio sin cargo por necesidades extraordinarias a definir por el licitador que no estén contempladas en los pliegos y hasta un tope máximo de 100 horas al año.

Una vez analizadas las mejoras planteadas y en su caso admitidas, el sistema de asignación de puntos será el siguiente: Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta con mayor número de horas ofertadas, es decir, 5 puntos. Al resto de propuestas se les asignará menor puntuación mediante fórmula proporcional en función al volumen de horas ofertadas.

En Bilbao, a 18 de noviembre de 2015

La Presidenta Efectiva

Miren Nekane Alonso Santanarria

